

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **6447** AUTOMOCIÓN ENEA, S.L.

Don Alberto Quintana García, Administrador solidario de la compañía AUTOMOCIÓN ENEA, S.L., convoca una Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en el Polígono Industrial, parcela PA - 9, del municipio de Boceguillas (CP 40.560), para el día 12 de julio de 2016, a las 11:30 horas, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio 2015.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de disolución de la sociedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 363 de la Ley de Sociedad de Capital.

Sexto.- Aprobación y nombramiento, en su caso, de los liquidadores de la compañía.

Séptimo.- Delegación de funciones y otorgamiento de facultades.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

I.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 272 de la Ley de Sociedad de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Para ello se establece que la información antes mencionada estará a su disposición en el domicilio social de la compañía, rogando se sirvan contactar previamente en el teléfono 910075422

Se recuerda a los socios que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta y surtiendo eficacia frente a la Sociedad, deberán cumplir los requisitos establecidos en los estatutos sociales, al amparo del artículo 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás aplicables.

Los socios, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos, podrán realizar con anterioridad a la Junta las cuestiones que estimen pertinentes, remitiéndolas al domicilio social por correo ordinario o cualquier otro medio que estimen conveniente, al domicilio social de la entidad. Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

II.- En mi condición de socio titular del más de un 5 % del capital social de la mercantil AUTOMOCIÓN ENEA, S.L., y al amparo de lo previsto en el art. 203 LSC, requiero por la presente la asistencia de Notario a fin de que levante acta de la Junta General de Socios.

Boceguillas, 8 de junio de 2016.- D. Alberto Quintana García, Administrador solidario.

**ID: A160036559-1**